Esds. Mls.

The state of

550 "

949 316

5996

150 / "

1875

1625

100

100

375

1200 »

3 600

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre, -Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. -- No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias,1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Accediendo a los deseos espresados en la siguiente comunicación la insertamos en mgar preferente, recemendando su lectura. SOCIEDAD ECONOMICA ARAGONESA de amiges del pais.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA. Zaragoza 21 de enero de 1871.

Muy señor nuestro: Por el adjunto acuer. de que le incluimos, podrà V. hacerse carto de la suscricion que ha iniciado esta sociedad, con motivo de las grandes inundanones del rio Ebro: ocurridas en los dias 11 12 y 13 del corrrente.

Conocido el patriotismo que tanto le distingue, cuando se trata de cuestiones strópicas, esta sociedad no ha dudado n momento en dirigirse à V., sogura de ne secundará nucetro pensamiento, ya sen militando algun donativo que aumente suscrizion, o ya escitando a sus habimies lectores por medio de su apreciable ariodico, para que aquella produzca los resultados mas satisfactorios, en beneficio de les infeliecs que tanto han padecido en terrible inundacion.

Mamos á V. las gracias anticipadas y amappetiment de V. afectisimos SS. SS. ModBaS. M. Continue of the second

El director, Alberto Urries. - El Secreta-M. Torres y Cervello.

La Sociedad económica Aragonesa de migos del pais, en junta extraordinaria de este dia, atendidos los perjuicios ocasiopor er desbordamiento e inundacion tio Ebro, ha ncordado abrir una susdon con el objeto de reparar, en lo que minosible, clos denos que hayan sufrido parsonas mas necesitadas de la provin-La misma sociedad estudia los mode aumentar la suscricion, y reclamara del gobierno los auxilios que quepan entre de sus atribuciones: asi como inquima la importancia ó extension del daño, adoptará la forma de la distribución de or londos que se reunan, para cuyo fin inlará á individues de fuera de su seno, ma quo la presten su cooperacion en tan manitario pensamiento.

Al dirigirse esta sociedad al público fialropico y caritativo, le basta decir que males han sido inmensos, que multitud amilias han quedado en la miseria, y la indigencia en que se hallan sumimuchos seres humanos, solo puede cues con la ciridad. El pueblo de la ciuinmortal, alarga conflado la mano de enecesidad a sus hermanos, y esta sociedespera que todos se apresurarán a depren aquella su óbolo. que por peewque sea ha ser muy agradecido. Laragoza 13 de enero de 1871. - El di-

Mor, Alberto Urries. - El Secretario, M. ortes y Cervelló.

han notado algunas repeticiones de corres en las listas electorales, corresdiendo estas á diferentes distritos, hapor este molivo quien liene cédulas En cambio tambien se han enarado algunas supresiones que hau dado del voto à algunos ciudadanes.

Cieza se está votando sin oposicion joved abogado y amigo particular nues-D. Diego Pareja Marin.

cobemos que no ha faltado quien ha / Id. 17.—Id. 49.—Id. al ad-Merpretado de otro modo el espiritu ! enque fué escrita, la queja que diriji-Aura Murciana." Nosotros no peramon alribuir falta de urbauidad à sus desclores, todo lo contrario, puesto que lo de crelamos era que habia pasado desaabida la costumbre de hacer alguna moion hácia los demás colegas de la lo-Pasar desapercibida una costumbre mede tomarse en absoluto que sea arencia de conocerla o practicarla.

macemos esta aclaracion porque no queque se interpreten nnestros escrien otro sentido del que les gueremos

Allenta tri tri

nuestro ánimo el causar ofensa á nadie.

Nuestro apreciable amigo, promotor fiscal que sué en esta ciudad, D. Vicente Garzon, lo presenta candidato para diputado provincial de Granada el partido progresista de aquella localidad.

EXTRACTO de la cuenta corriente de las Pias fundaciones del Emmo. Sr. Cardenal Belluga.

> ANO DE 1870. JULIO. - DEBE.

Julio 1 " - Existencia del mes anterior. . . Total cargo. . . 1574

HABER. Julio 1. -- Libramiento 39. --Satisfecho al oficial codtador por los gastos dei ma-

terial del mes de junio.. . Id. 1. - Id. 40 - Id. a don Fernando Caballero para dar principio à los trabajos de la fuente sobre la que se ha de erigir la estátua del Emmo. Sr. Cardenal

Belluga. Id. 1.9-Id. 41.-Id. a los empleados de la secretaria por su haber del presonte mes.

out the experience of the contraction and a Total data. . . 624 933 RESÚMEN.

1574 249 Importa el cargo. Id. la data. . . Existencia para el mes de agosto. 949 316

AGOSTO. - DEBE. Agosto 1. - Existencia del mes anterior. . .

Id. 16. - Cargaremo 9'--Recaudado de la adininistracion de Hacienda pública de las láminas del 3 por 100, por importe del primer somestre vencido en 30 de junio del año 1870.

6945 Total cargo. . .

HABER. Agosto 9. - Libramiento 42.-Satisfecho al agente de la junta en Madrid, por sus haberes correspondientes desde el 21 de abril al 20 de julio último. Id. 17. - Id. 43. - Id. al ad-

ministrador de la casa de Expósitos y Maternidad. . Id. 17.—Id. 44.—Id. al de la casa de Misericordia. . Id. 17. - Id. 45. - Id. al en-

cargado del hospital de Caridad de Cartagena. Id. 17.-Id. 46.-Id. al del hospital municipal de Lor-

Id. 17. - Id. 47. - Id. al rector del colegio de S. Leandro. Id. 17. -Id. 48. -Id. al del seminario de S. Fulgencio.

ministrador del hospital de San Juan de Dios. . . . Id. 17.—Id. 50.—Id. al oficial contador de la secretaria de la junta por los gastos del material de julio

próximo pasado. Id. 17.—Id. 51.—Id. a los empleados de la secretaria de la junta por sus haberes correspondientes al mes de agosto actual. .. .

70 833

The second transfer that the second of the s

RESUMEN. Esas. Mls. Importa el cargo. 6945 Id. la data. 5574 Existencia para el mes de se-1371 - 295tiembr.

(Continuará.)

Con arreglo à lo dispuesto en la orden de 1.º de abril de 1870 se anuncian para proveer por concurso las escuelas que a continuacion se espresan, advirtiendo que además del sueldo disfrutarán los profesores los emolumentos de casa y retribucio-

1574 249 | nes de niños pudientes. Elemental de niños de Cieza, dotada con 1,100 pesetas; id. de Rivera de Molina, 625;

> id, de Puebla de Muia, 625. Incompleta de niños del Esparragal, 270 pesetas; id. de Puitla, 200; id. de Palas, 200; id. de Balsa-pintada, 200; id. de Dolores, 125; id. de Balsicas, 125; id. de Oyamorena, 125; id. de S. Cayetano, 125; id. del Gimenado, 125; id. de Hortichoela, 125; id. de Garres, 200.

Elemental de niuns de San Javier, 550 pesetas.

Incompleta de niñas del Esparragal, 180

pesetas.

Los aspirantes presentaran en el término de tres meses à contar desde el 29 de enero sus solicitudes con espresion do ambos apellidos, edad y naturaleza, acompañando los documentos que previene la disposicion 14 de la ya citada orden.

"Algunas de las personas que han esperimentado recientemente la desgracia de perder seres queridos de su familia, nos ruegan l'amemos la atencion de quien corresponda acerca de la conveniencia de introducir varias reformas en la vigente ley de registro civil, y una de estas debia ser volver à poner en vigor la disposicion de los antiguos reglamentos sanitarios que prohibian la permanencia de los cadáveres en la casa mortuoria durante un plazo mayor del de doce horas, pudiéndose à este fin habilitar una sala de depósitos para pobres en los cementerios respectivos. De no hacerse así, tememos por la sa-Ind pública cuando empiecen los grandes calores y escitamos el celo de la junta provincial de sanidad, con objeto de que allane los obstáculos que pudieran presentarse para la realizacion de esta medida. De la misma manere seria muy útil y evitaria dilaciones y entorpecimientos, nacidos las mas veces de la ignorancia de la ley, que se nombrase un medico higienista abserito à cada uno de los juzgados municipales, cavos funcionarios debian encargarse de espedir las certificaciones de defuncion y demás documentos en que fuese necesaria la intervencion facultativa."

Esto dice un colega sevillano y como que es cuestion à todos interesante, lo hacemos nuestro tambiea.

Leemos «El Eco de Cartagena»:

"Ojo, mucho ojo. = Se nos ha asegurado qué el atun que se vende por las calles de esta plaza, que dicen ser de la Almadrava de Becombrera, es completamente falso, pues el citado atun es procedente de las playas de Tarifa, importado desde Cadiz á esta ciudad, por el tren-correo.

De modo que el pescado se viene a poner á la venta pública á los 4 o 5 dias de haber sido cogido.»

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. periódico de señoras y señorilas

Acaba de repartirse el núm. 4 de este interesante periódico dedicado á las señoras y señoritas, el cual recomendamos vivamente à nuestras lectoras, como el mas antiguo y acreditado de cuantos en su género ven la luz en España. El mencionado número contiene, además de varios artículos y poesías de indisputable mérito literario, Total data. . . 5574 433 una coleccion de labores y prendas de mayormente cuando nunca entra en | --- | señoras y niños, hechas al telar, crochet y |

punto de aguja, con sus correspondientes dibujos y explicaciones. Acompaña tambien al referido núm. 4, una boja de letras bordadas y otcos adornos, y un figuria iluminado, que representa ocho preciosos trajes para minas y niños.

GACETILLA.

Bulla. El jueves se hizo la publicacion de la bula de la Sta. Cruzada en la forma de costumbre.

S. Blas. La feria de S. Blas, quizá por efecto de las elecciones, se ha resentido de falta de gente, particularmente dell'bello sexo.

CIRCULO. El primer baile del Circulo ha estado bastante animado, aunque poco favorecido por nuestras lindas paisanas, lo cual no estrañamos por ser yaz una costumbre.

En la noche de hoy se repetira en el teatro de esta sociedad la zarzuela El Postillon de la Rioja y la composicion del señor Verdú ; Qué guason!! -

OVACION. En la noche del juctes se vió precisada la empresa de nuestro teatro á elterar la funcion anunciada, por continuar la lindisposicion del primer actor Sr. Munoz; ejecutose en lugar de Juan el Cochero la lindisima comedia Bruno el Tejedor, un baile nacional y la comedia Maruja, signiendo después el baile La estrella de Andalucia y la pieza La Casa del Leon que estaban

anunciados.

La ejecucion de Bruno el Tejedor proporcionó á la Sra. Argüelles y a los senores Compte y Sanchez la ovacion mas grande de esta temporada, pues por dos veces se les hizo salir al terminar et primer acto y otra al concluir el segundo, en medio da aplausos entusiastas de las plateas, butacas y demas localidades: desde luego podemos asegurar sue merceida justamente. En la comedia Maruja obtuvo igual resultado la Sr. Toral y demás que la acompañaron, y si lo tarde que concluye la funcion no lo hubiera impedido, otra mueva manifestacion de agrado habrian tenido la Sra. Argüelles y et Sr. Compte al finalizar La Cara del Leon, que agrado muchísimo. Del baile La Estrella de Andalucia nada tenemus que decir, sabiendo lo bien acojida que es la pareja Montero-Prous, que todas las noches tiene que repetir parte de los bailes entre aplausos de todos los espectadores. La entrada fue muy regular.

ATENTADO. En la noche del jugves fué objeto de uno, del que por milagro escapó con vida, el Sr. D. Nicolas Del-Balzo, hallandose dentro de la fonda donde habita. El proyectif con que se le trató de asesinar solo le rozo la epidermis. Sentimos tener que anunciar este suceso por la amistad que tenemos al Sr. Del-Balzo y por no ser el primero de este género que de poco tiempo à esta parte se ha cometido.

TEATRO. He aqui el anuncio der tercer abono por 20 funciones que dará principio el 5 de febrero actual:

«Al anunciar la empresa que en el segundo abono se pondria en escena la gran comedia de mágia Urganda la desconocida, no pudo nunca figurarse los grandes incenvenientes que se le iban à presentar para impedir la realizacion de lo ofrecido; vencidos estos en su mayor parte, y decidido el empresario à cumplir sus compromisos. á fia de allanar todas las dificultades, ha contratado al acreditado pintor escenógrafo Don Miguel Reyes, que trabaja con la mayor actividad en la pintura y construccion de los efectos que restan para terminar la obra, la cual sera puesta en escena irremisiblemente en la primera decena de este abono.

Dicho abono dara principio con la linda comedia en 3 actos, La ceniza en la frente, y la pieza en un acto, Las consecuencias.

Los precios de este abono son los mismos que los anteriores.—El empresario, Rafael Muñoz."

PARTE OFICIAL.

(Gaceta de nyer.)
MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaria.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Berlin 31 de Enero, á las doce y 15 minutos del dia; Madrid 1.º de Febrero, á las dos y 45 minutos de la noche — A la embajada de la Confederación de la Alemania del Norte:

«Oficial.—Versalles 30 de Enero.—La ejecucion del convenio continúa hoy en Paris sin dificultad alguna. El coronel Below quemó el 28 de Enero el puente cerca de Blois á causa de que el enemigo avanzaba sobre la márgen izquierda del Loire sobre la ciudad; este se retiró el 29 dirigiéndose hácia el Sur. El 2.º cuerpo oogió cerca de Rozervy los trasportes del enemigo. La 4.ª division de la reserva avanzó el dia 26 hasta Passavant, capturando 200 prisioneros del cuerpo de Bourbaki, que se encuentra cercado entre las columnas de Manteuffel y la frontera suiza.»

Arto s 30 de Enero.—Las avanzadas de la 14.ª division del ejército del Sur rechazaron antenyer á medio dia al ejército francés, que se retiró sobre Pontalier, cerca de la frontera suiza, tomando por asalto á Sombacourt y Maflais, y cogiendo 3.000 prisioneros y seis cañones.»

Brueslas 31 de Enero, á las once y 40 minutos de la mañana; Madrid 1.º de Febrero, á las tres y 45 minutos de la tarde — El ministro de España al señor ministro de Estado:

«Acaban de recibirse los telégramas siguientes:

Men de los principales puntos de la capitulación de los fuertes de Paris. El armisticio regirá en Paris inmediatamente; en los departamentos dentro de tres dias, y terminará el 19 de Febrero, á las doce del dia. Una línea de demarcación se ha fijado para los ejércitos, que sigue por el Calvados y el Orne, dejando en posesion de los alemanes los departamentos del Sarthe, Indre et Loire, Cher y Loire, Yonne y todo lo que se encuentra al N. E. de estos departamentos.

En el Pas de Calais y en el Norte se aguarda una decision sobre la ejecucion del armisticio. En la Cote d'Or, le Doubs, el Yura e inmediaciones de Belfort, continuarán las operaciones de la guerra, incluso el sitio de Belfort, hasta publicarse dicha decision.

Las fuerzas marítimas están comprendidas en el armisticio, estableciéndose como línea de demarcacion el meridiano de Dunkerque.

Los prisioneros y las presas hechas desde la cenclusion del armisticio y la fecha de su terminacion se devolverán. Las elecciones tendrán por objeto la formacion de una Asamblea que decidirá sobre la continuacion de la guerra ó condiciones de la paz; esta se reunirá en Burdeos.

Todos los fuertes de París se entregarán inmediatamente. El recinto de la ciudad será desmantelado. Las tropas de línea, los marinos y los marinos movilizados quedán prisioneros de guerra, á excepción de 12.000 hombres destinados á asegurar la tranquilidad interior durante el armisticio. Los prisioneros de guerra permanecerán en el recinto de la ciudad, donde depositarán les armas. La guardía nacional y los gendarmes guardarán las suyas para atender al órden.

Los alemanes facilitarán hasta donde sea posible a los abastecedores franceses el aprovisionamiento de Paris. Para salir de París es preciso un pase de las autoridades francesas, visado por las alemanas.

La municipalidad de París pagará una contribucion de 300 millones de francos en el término de 15 dias. Los valores públicos no podrán extraerse durante el armisticio

Todos los prisioneros de guerra alemanes serán canjeados inmediatamente por igual número de franceses, así como los capitanes de buques y demás prisioneros civiles.»

Carlsruhe 30 de Enero.—La «Gaceta de Carlsruhe» publica el siguiente despacho del comisario de policía de Baden, en la estacion de Basilea, al ministro del Interior:

«El ejército de Bourbaki con su artilleria ha penetrado en Suiza por Porrentzuy. La tentativa de suicidio de Bourbaki se confirma.»

Cassel 29 de Enero.—La convocatoria de la Asamblea Constituyente ha producido una dolorosa impresion »

Burdeos 1.º de Febrero, á las doce y 40

minutos de la noche; Midrid 2, á las cuatro y 50 minutos de la mañana —El encargado de Negocios al Exemo, señ r ministro de Estado:

Ma que se ha firmado con una culpable ligereza un armisticio sin prevenir ni consultar a esta delegacion; que no viniendo el miembro del gobierno de París, donde se guarda el mayor silencio, es necesario aprovechar los dias del armisticio para instruir las tropas y continuar con ardor la organizacion de la defensa nacional. Que una Asamblea no reaccionaria, sino nacional republicana, se preste a la paz que deje á la Francia su rango y su integridad; pero que de lo contrario continúe la guerra.

Aconseja que todos se unan en derredor de la república; y concluye con un llamamiento á las armas y un viva á la república una é indivisible.»

Burdeos 2 de Febrero, á la una y 30 minutos de la noche; Madrid id., á las once y 25 minutos de la mañana.—El encargado de Negocios de España al Exemo, señor ministro de Estado:

«Se puede escribir á Paris por Versalles, enviando las cartas y pliegos abiertos.»

Cancilleria.

Ayer á las dos de la tarde, S. M. el rey, acompañado del Excmo señor ministro de Estado y de los altos funcionarios de la real casa y cuarto militar, recibió en audiencia particular, con las formalidades debidas, al señor general D. Daniel E. Sickles, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América; el cual, préviamente anunciado por el Excmo. señor primer introductor de embajadores, tuvo la honta de poner en manos de S. M. sus nuevas credenciales.

en español el siguiente discurso:

SENOR: Tengo la honra de ser portador de una carta del Presidente que me acredita cerca de V. M. como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América.

pre con tanta dicha reservada entre esta Península y el mas antiguo de los Estados independientes del continente descubierto y colonizado por España inspira al gobierno de mi país el mas vivo interés en todo cuanto concierne á la prosperidad de uno de sus primeros aliados. Felicitome, por lo tanto, de ser el encargado de presentar á V. M. el homenaje de los nuevos votos que hace el presidente por la persona de V. M. y por la ventura del noble y caballeroso pueblo que, con arreglo á su Constitucion, llamó á V. M. á regir sus altos destinos.

»Aprovechan lo esta oportunidad para expresar mi reconocimiento por las frecuentes
muestras de consideración y deferencia que
he recibido del Gobierno de S. A. el Regente
durante mi residencia en esta capital, cumplo con uno de mis mas gratos deberes, ofre
ciendo á V M mis respetuosas felicitaciones
por haber sido elegido y levantado á la suprema magistratura de esta antigua é ilustre monarquía.

»Tengo el honor de depositar en manos de V. M. la carta del presidente de los Estados-Unidos »

YS M. tuvo á bien contestar:

«Señor ministro: Recibo con satisfaccion la carta en que el Presidente de los Estados-Unidos de América os confirma en la honrosa mision que tan dignamente desempeñais, y agradezco de todo corazon las felicitaciones que en nombre del ilustre general Grant y en el vuestro me dirigís con motivo de miadvenimiento al trono, debido al libre voto del pueblo espoñol.

Me es sumamente grato recor lar los lazos de amistad que unen á España y á vuestra noble y gran nacion, tan antiguos como la existencia de los Estados Unidos cual pueblo independiente. Mi mas vivo deseo se verá cumplido si continúa manteniéndose tan sincera y leal como hasta hoy esa amistad tradicional.

» Así lo aconsejan los mútuos intereses de los dos paises, la recíproca estimacion que se profesan, la vecindad que las provincias españolas de América los aprexima, y los principios en que uno y otro fundan las instituciones por que se riguen.

»Para conseguirlo fio en vuestras distinguidas calidades y reconocido celo, que os

han asegurado y os asegurarán en lo sucesivo la consideración y la deferencia del gobiernos español, así como os hacen desde luego acreedor á todo mi aprecio.»

Terminado el acto, el general Sickles presentó á S. M. el personal de la legacion, y se retiro con los honores acostumbrados.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Decretos.

De acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.º La secretaria de la estampilla será una dependencia de la real casa, y sus empleados de mi exclusivo nombramiento, satisfaciendose los sueldos que se les señalen de la dotación que me corresponde por la ley de 30 de Diciembre último.

Art. 2.º Consiguiente á lo dispuesto en el artículo anterior, queda suprimida la secretaria de la estampilla que se organizó por decreto de 31 de Diciembre próximo pasado, y se dará de baja en los presupuestos generales del Estado del año económico actual la cantidad consignada en la seccion 1.ª, capítulos 2.º y 3º para las atenciones de la misma secretaria.

Dado en palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo, —El Presidente del Consejo de ministros Francisco Serrano.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETOS.

Conformándome con lo que me ha propuesto el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1º Se crea un cuerpo para custodia y servicio especial del rey con la denomminacion de «Guardias del Rey»

2.º Este cuerpo se compondrá de una compañía de infantería y otra de caballería, que estarán á las inmediatas órdenes del teniente general, jefe del cuarto militar del rey, al cual se le confiere el caráter y atribuciones de Director general de la espresada fuerza.

Art. 3.º La organización y fuerza de las espresadas compañías sérá la que á continuación se espresa:

Compañia de infanteria.

Un capitan de la clase de coronel efectivo de ejército, dos tenientes de la de tenients coronel, dos alféreces de la de comandante, un sargento primero de la de capitan, dos segundos de la de teniente, cuatro cabos de la de alféreces, 120 guardias, des tambores v dos cornetas.

La compañía á caballo.

Constará de un capitan de la clase de coronel, un teniente de la de teniente coronel, dos
alfereces de la de camandante, un sargento
primero de la de capitan, dos segundos de la
de tenientes, cuatro cabos de la de alféreces,
un primer profesor veterinario, 70 guardias,
un forjador, dos herradores, dos trompetas y
60 caballos.

Art. 4.º Las dos compañias tendran como plana mayor, un primen ayudante médico, un capellan, un armero y un sillero.

Art. 5.º Para pertenecer á las expresadas compañías es indispensable en los oficiales estar condecorados con la cruz de San Hermenegildo y encontrarse en la primera mitad de las escalas de sus respectivas clases, y hallarse además conceptuados de aptos para el ascenso. En las clases de sargentos prime ros y segundos y cabo se exije contar por io menos 12 años de servicio y estar conceptuados aptos para el ascenso.

Para ser guardia es indispensable pertenecer á la clas, de cabo ó soldado del ejército ó de sus institutos armados, tener la estatura de un metro 701 milímetros (cinco piés tres pulgadas), contar mas de ocho años de servicio efectivo, no exceder de 34 años de edad, y ser de acreditada y constante buena conducta, sin tener en su filiación la menor nota desfavorable ni defecto personal.

Art. 6° Los jefes y oficiales del ejército destinados al cuerpo de «Guardias del Rey» continuarán figurando en las escalas de los referidos cuerpos ó institutos de que procedan, y al ascender volverán á tener ingreso en los mismos, cubriéndose las vacantes por los de las clases que correspondan á propuesta del teniente general jefe del cuarto del rey, como director de dicho cuerpo.

Art. 7. Los guardias procedentes de las ciase de tropa del ejército, además de los haberes que se les señalarán, tendrán derecho á los pluses y premios que les correspondan abonados por el Consejo de redenciones, y al retiro señalado para las mismas por sus años de servicio.

Las vacantes que resulten de esta clase, se proveerán por el director general con sujecion á lo que determine el reglamento de esta cuerpo.

Art. 8.º Los sueldos, haberes, gratificaciones, utensilio, raciones y demás goces que deberán disfrutar las clases del cuerpo de «Guardias del Rey», así como todo lo referente á su organización, se determinará en un reglamento especial.

Art. 9.º El gasto que origine la creacion de esta fuerza y su sostenimiento durante el presente ejercicio económico se aplicará al presupuesto de la Guerra, haciendo en la fuerza del ejercito la rebaja que sea indispensable para que sean suficientes los créditos votados por las Córtes.

Art 10. Por el ministerio de la Guerra se dictarán las órdenes oportunas para cumplimiento de este decreto, del que se dará cuenta á las Córtes

Dado en Palacio a primero de Febrero de milochocientes setenta y uno — Amadeo. — El ministro de la Guerra, Frannisco Serrano.

NOTIGIAS GENERALES

or a training the state of the

La «Gaceta» de ayer publica los decretos siguientes:

Disponiendo que cece en e cargo que interinamente desempeñaba de director general de Rentas D. José Velasco, y mombrando para dicho cargo á D. Jorge Arellano, ex-diputade á córtes.

Nombrando á D. Manuel Tomé jefe de administracion de primera clase, or lenador de pagos por obligaciones del ministerio de la Gobernacion.

Nombrando ordenador de pagos por obligado gaciones del ministerio de Fomento, á don Enrique Oisneros.

Nombrando interventor de la ordenacion, de de pagos del ministerio de la Gobernacion, de D. Castor Ulloa, y de Fomento a D. Castor.
Ulloa.

Segun dice la «República Ibérica», el ayung tamiento de Moren ha sido destituido por el gobernador de Sevilla.

Segun dice un colega, ha debido haber un reunion de los directores y el Sr. Sagasta en el ministerio de la Gobernacion, para ponerse de acuerdo respecto á la pelítica que debe hacerse en contra de la coalicion de las oposiciones.

Refiere el «Journal des Debats» que cuande el dia 18 de Enero liovian bombas sobre Pauris, Mr. Levasseur estaba explidando economia política en una sala del Colegio de Francia. En un momento en que sólo se dejaba de en la estancia la voz del maestro, penetró por una ventana una bomba que fué a caer en la escalerilla de la tribuna que ocupaba. El profesor interrumpió un momento su narracion, y viendo que los cascos del proyectil no habian causado daño a nadie, dijo con la mayor calma, dirigiendose al auditorio: «Señora, a no os sirve de molestia, continuaremos.»

Una salva de aplausos fué la contestacion todos continuaron en sus puestos,

COLUMN TOTAL CONTRACTOR CONTRACTO

En Játiva se ha dictado auto de prision contra todos los individuos del comité republicano, segun dice la «Regeneracion»

A «La Igualdad» le dicen, con motivo de lo courrido en Sevilla, entre otras casas, lo de cuiente:

«A eso de las cuatro llegó el capitan general, Sr. Makenna, con todo su estado majori al cual hicieron los honores de costumbre, en seguida, propuesta la formula del juramento de batallon en batallon, segun estaban de tuados. El primer batallon a quien se progunto fué el de..., que ocupaba el primer puesto por donde aquella autoridad superior entrara: la respuesta de este cuerpo fué de mo por unanimidad; despues pasaron al morto infanteria de..., y la respuesta fue identica al anterior; fueron a la caballería de la respuesta fué idéntica; en vista de esto, dejaron las tropas y fueron á pedir juramento á la Guardia civil y carabineros: en estas dos

cuerpo salieron algunas voces que si, pero cuerpo salieron algunas voces que si, pero con tan pocas, que todavia no habian concido de pronunciarlo cuando dijeron no. A cabattería de húsares y la artillería y otros cupas, escusaron el pedir juramento, pues bian que iban á imitar á sus compañeros.»

El mismo colega dice:

ela ocurrido en Sevilla con motivo de la creido de la frascendental de lo que se ha creido. El cobierno guarda silencio sobre este asunto, el sabrá por qué. Nosotros tampoco queremos decir todo lo que sabemos; basta que el mis sepa que el juramento fracasó.»

«El Correo Militar» se esplica de esta ma-

Parece ser que cuando se hallaban las repas de la guarnicion de Sevilla en el acto la jura, se dieron varios gritos incita do á soldados para que no prestasen dicho jumento.

Risegundo cabo de la capitania general de Indelucia, Sr. Laserna, ha llegado á esta La objeto de informar al Gobierno acerca del

Elfiscal del Tribunal Supremo ha devueltora, despachadas, no solo la causa del seterobisdo de Cartagena, como dicen algunos
terios, sino tambien la del señor arzobispo
terios. Contra el uno y contra el otro
tele en su escrito de acusacion la pena de catere años de «extramiento», y no de distiern, como supone algun periódico Ambos
tocesos se hallan ya en poder del Sr. Nocetel caraque formule las respectivas defensas.

Dite a Bl Norte de Castilla:

Nos parece demasiado. — A yer al ir a ejerred en el distrito del Salvador el derecho
ciadadanos, pedimos a un elector que sadel local, una candidatura para la mesa,
accediendo a nuestros desees nos hizo el
critio que le demandamos. Un dependiente
la autoridad se opaso a ello, diciéndonos,
la tenia órdenes de impedirlo, y como el
ado del señor gobernador habla de «acola y a nosotros «nos servian» le hicimos
la el error en que estaba y le rogamos que en
amplimiento del bando nos llevase a los
ibnuales.

No lo hizo y lo sentimos; pero esto nos liga á preguntar al Sr. Loma ¿son ciertas ordenes que el vigilante decia tener recibies? Si lo son, no están conforme á la ley brene es saberlo para averiguar el amor ue los padres del sufragio universal tienen sus propias obras.

A un periódico le dicen de Orihuela, que un parte de los electores están hasta ahora in cédulas, á muchos se les niegan, y públimente se dice que no se permitirá votar á católico-monárquicos.

Dies «La Regeneracion:»

Almadén que el director metel, establecimiento de minas ha llamale despecho dino à uno à todos los emle de trabajadores que no profesan las des del Goherno, y à puerta cerrada, y los descendadendos para que voten el candile conceint, con argumentos que no dejan de dedas, sobre lo que pasará à sus desle defecho á trabajar en las minas del le de descendo del caso es que desle del esermon les recomienda mucho el caso, el órden, que no llegaria á turbarsee de caso de caso de caso de caso es que desle de de conceiones

La Igualdad, » bajo el epigrafe de «Impor-

in la listas electorales que «no hubiesen elime la papeleta electoral» ó se le hubiese la papeleta electoral» ó se le hubiese la viado y desee tomar parte en la eleccion, presente que, con arreglo al artísulo la la lectoral, puede votar, presentes el colegio de la votacion, ya con la cola de vecindad, si la tiene, ó ya identicade su persona con dos de los electores la colegio de la votacion.

La Iganidad:

The distance of the last of th

preciso para allegar algunos fondos, y evitar por este medio la miseria y la muerte de muchos niños, apelar á la caridad pública y dar con este objeto una funcion teatral.

Como el municipio de Alcoy se encuentran casi todos los de España, porque el Gobierno se ha apoderado de todos sus arbítrios y los ha invertido sin cuidarse de su reintegro.

Antes de un año, si continuara esta situacion, tendrian que cerrarse en España todos los hospitales y demás establecimientos de Beneficencia, todas las escuelas y todos los establecimientos industriales ó fabriles.

O esto se va, y se va muy pronto, que sí se una, ó la España con honra, que hombres del poder han convertido en un verdadero presidio suelto, tiene que venir á ser un asilo de mendigos, y muy luego una inmensa necrópolis.

De una correspondencia que publica un periódico, tomamos el siguiente párrafo:

«No sé si he referido á Vds. un hecho que prueba las disposiciones ya de las tropas francesas. Una partida de móviles habia sorprendido y hecho prisioneros á cuatro hulanos. Llevábamos al pueblo inmediato, cuando á uno de los alemanes, que hablaba francés, se le ocurre decirles que hacian un disparate; que al dia siguiente habria una batalla que el principe Federico Cárlos ganaría seguramente, y en la cual ó serian muertos ó heridos probablemente. «¡Cuanto mejor sería, añadió, que os dejaseis coger prisioneros por nosotros! Iriais a Alemania, y allí tendríais la vida salva hasta el fin de la guerra.» Dichoy hecho, y los cuatro hulanos conducen prisioneros á su vez 20 milicianos.»

Ayer se han promovido algunos desórdenes, con motivo de las elecciones, en Lérida, Elda, Búrgos: y Aracena, todos reprimidos brevemente por las autoridades.

En los dos últimos puntos indicados, los sucesos tuvieron un carácter mas grave que en los anteriores, especialmente en Aracena, donde hubo algunos disparos de armas de fuego, resultan lo un muerto y algun herido.

Se van teniendo noticias del acto de la jura que se ha verificado en provincias de Bilbao, con este motivo dicen:

«Cuando empezaron á jurar las tropas, empezaron á oirse alguno que otro silbido y fueras entre la multitud que presencaba el acto Estas señales de desaprobacion fueron creciendo, y cuando llegó el caso de jurar los voluntarios, se aumentaron extraordinariamente, convirtiéndose en un verdadero barullo, por mas esfuerzos que así el señor comandante general como los jefes y oficiales del ejército y las autoridades civiles hacian para impedirlo. El público en general mostró mas curiosidad que alarma; pero parte de la concurrencia y particularmente mujeres y niños se apresuraron á retirarse por la calle del Correo y la de los Fueros. Entre tanto y en diferentes puntos del paseo se trató por la guardia municipal y la policia; de aprehender á algunos de los que silbaban vigritaban, y algunos paisanos trataban de impe dirlo. Hiciéronse cuatro ó seis presos, y la alarma, si así puede llamarse, terminó retirándose pacificamente la fuerza armada y el público, sin que despues volviera à ocurrir disgusto de ninguna especie.».

La «Gaceta» de hoy publica los decretos siguientes:

Declarando cesantes á D. Ramon Serrano secretario de la Estampilla á D. Javíer Sanchez Molero, oficial primero de la misma y á D. José Boada y Martin, oficial segundo de la misma.

Nombrando gobernador militar de la provincia de Toledo al brigadier D. Ruperto Salmeron.

Mombrando comandante general de Estrcmadura á D. Juan Carnicero.

Nombrando gobernador militar de la provincia de Oviedo á D. Juan Garrido y Serra.

El «Correo militar» dice que la mejor gracia que podria darse al ejército seria la supresion del descuento del 10 por 100 que sufre en sus haberes y la devolucion de las pensiones de las cruces de San Hermenegildo.

Ayer se ha publicado el manifiesto de la minoria republicana. Es un estenso documento que comienza dando cuenta de la conducta seguida por los firmantes en las Córtes

y exponiendo su creencia de que al salir de ellas vencidos por la fuerza numérica, llevaban la conviccion de un seguro triunfo en el porvenir.

Despues dice:

«El pueblo español, que por el sufragio universal conserva su soberanía sobre todos los poderes, debe decir en las próximas elecciones si la solucion política dada por las Córtes, como clave á la obra de Setiembre, espresa su volunted y su pensamiento. Hay motivos morales y jurídicos de mucha fuerza que aconsejan una confirmacion ó una reprebacion soberana. Los diputados constituyentes no consultaron á sus electores el candidato que debian votar para el trono de España. Cuando llegaron á este supremo instante, encontrábanse apartados del cuerpo electoral, no solo por dos largos años, á cuyo término habia cambiado toda Europa, sino por olvidos de sus compromisos electorales, como, por ejemplo, el triste olvido de la abolicion de las quintas, que nunca les perdonarán ni su conciencia ni la historia.

Despues, en el año próximo pasado, la mavoría, tuvo un candidato á cada trimestre, Sin contar los comprometidos con el duque de Montpensier, ni los comprometidos con el duque de la Victoria, que luego olvidaron compromisos, muchos de ellos contraidos en el momento de la eleccion y ante las urnas, lo cual invalidaba moralmente sus votos; la mayoría de los diputados monárquicos proclamaba por Enero de 1870 la menor cantidad de rey posible, un niño, un colegial, un pupilo, el duque de Génova; por Mayo, la mayor cantidad de rey posible, un principe educado en las teorías del derecho divino y en las prácticas de los campamentos prusianos, el coronel Leopoldo de Hohenzollern; por Agosto un principe de Germania, el vencedor de Sadowa, y por Noviembre un principe de Italia, el vencido de Custozza.

Así, vista la debilidad, la decadencia, la incertidumbre, la confusion de la mayoría, nosotros pedíamos, y pedíamos en vano, que su pensamiento, su candidatura, se sometiese á un plebiscito, á esa forma de votacion á la cual debe la familia reinante hoy en Italia su nueva corona y su increible fortuna, corona y fortuna que le han elevado hasta vincular en sí una especie de imperio latino, gracias à nuestas serviles complacencias y á la adversa suerte de Francia, víctima ilustre de la cólera de los Branderburgos, de las maldades de los Bonapartes y de la ingrati-

Desechóse imprevisoramente el acudir al pueblo. Y ahora, como todo aquello que es racional se convierte en realidad por diversos pero lógicos procedimientos, las próximas elecciones tienen el sentido necesario, ineludible de un plebiscito que revoque ó mantenga al jefe del Estado, en cuyas palabras de respuesta á los embajadores, en cuyas cartas á los soberanos de Europa ha puesto el Gobierno responsable un sentimiento de nos talgia que honra el patriotismo italiano del rey. y un sentimiento de estrañeza no tan grands como el que experimenta España al verse regida por un principe extranjero.

Y es necesario que en las próximas eleciones se vea, ante todo y sobre todo, si convenimos en nuestra inferioridad política y moral; si aceptamos de grado que entre veinte millones de españoles, por todas las zonas el planeta esparcidos, no hay uno solo ni digno ni capaz de ejercer la mas alta entre todas las magistraturas; si la nacion de Roger, de Lauria y de Santa Cruz, la nacion de Gravelines y de Messina, la nacion de Pedro III y de Alfonso V, debe aceptar por soberanos y como conquistadores, sus tenientes, sus condonieros, sus vasallos y sus cortesanos.»

Estimula luego á sus correligionarios á la lucha pacífica y legal para no consentir lo existente, y añade:

«Intentemos, pues, eleciores, fermular ante todo la protesta contra esta situacion por humillante á nuestro carácter y á nuestre dignidad. El pueblo, que se ha declarado soberano, jamás debe abdicar esa soberanía. El pueblo, que ha escrito la tabla de sus dereches naturales, será vil ó inepto si no acierta á crear corrientes en el espíritu público, favorables á su emancipacion definitiva y completa. El pueblo, que posee el sufragio universal, debe acabar per constituir ese gran instrumento de progreso en origen único, perpétuo, inmanente de todo de todo poder, de toda legitimidad. La Constitucion que hoy rige es con facilidad reformable en todos, en cada uno de sus artículos, si explosiones

grandiosas del sentimiento público se empeñan tenazmente en su reforma. Leed y meditad el título undécimo del Código fundamental, y vereis cómo al abrirse las urnas se
abre en cada período electoral también público y solemne juicio sobre la Constitucion del
Estado.

Cualquier Asamblea ordinaria puede por sí acordar la reforma constitucional, segun el art. 110. Desde el punto en que tal declaracion se formula, el rey está obligado á convocar Córtes constituyentes, soberanas é indisolubles. Y estas Córtes, alzadas sobre todos los poderes, pueden destruir el art. 33, que declara monárquica la forma de gobierno, y pueden tambien abrogar el acta adicional á la Constitucion, en cuya virtud reina la presente dinastía.

Cuando las últimas Córtes votaron estos artículos respecto á la reforma constitucional los votaron en concordancia con el título primero, que proclama el sufragio universal; y con el título segundo, que proclama tambien esta verdad inconcusa en su art. 32: «La soberanía reside esencialmente en la nacion, de la cual emanan todos los poderes.»

Pues si de la nacion emanan todos los poderes, y á la nacion solamente le es dado manifestar su pensamiento y su voluntad en los comicios, promoved una agitacion pacífica, pero formidable, inmensa, como saben promoverla América, Suiza, los puebles libres, con virtud bastante para mover á los electores para que voten todos aquelles candidatos decididos á pedir la reunion de unas Córtes constituyentes llamadas á decidir sobre la reforma del art. 33 con sus concordantes, y por consecuencia a fallar seberanamente sobre la destitucion pública, solemne, constitucional, de la dinastía de Saboya.

Al daros estos consejos, claro es que tambien os damos el consejo de huir todo retraimiento. La política de retraimiento es circunstancia pasajera, y por lo mismo no puede elevarse á norma de conducta, ni á ley constante de vida.»

Y termina con el siguiente párrafo:

«Unios en vpluntad y en conducta como estais unidos en creencias; promoved una grande agitacion electoral, así en la prensa como en las reuniones públicas; desconcertad. las maniobras del gobierno y de sus agentes, no perdonando ninguna de cuantas acciones las leyes os den para sacar a salvo vuestro derecho y la verdad de la eleccion; escribid, publicad las injusticias y las arbitrariedades de que seais víctimas para que podamos con razon apelar á otros medios mas decisivos si nos arrebata ó nos falsea el poder los medios legales; difundid la idea capitalisima de este período critico, la destitucion constitucional de la dinastía; y estad seguros de que ningun trabajo queda sin resultado, ningun sacrificio sin premio, y de que al término de esta nueva contienda pacífica, ha de prevalecer definitivamente la idea madre del progreso moderno la forma definitiva de la libertad democrática. la república federal.

Madrid 1.º de Febrero de 1871.-Buenaventura Abarzuza. -- Agustin Albors. -- Miguel Alcantú.-Pablo Alsina.-Roque Bárcia. - Antonio Benavent. - Eduardo Benot. -Luis Blanc.-José Borri y Rosich.-Pedro Bové.-Juan Manuel Cabello.-Pedro Castejon.-Emilio Castelar.-Eduardo Chao.-Rafael Cervera. -José Compte. - Francisco Diaz Quintero. - José Fantoni. - Miguel Ferrer y Garcés -- Estanislao Figueras .- Francisco García Lopez.—Leonardo Gaston.—José Antonio Guerrero.-Joaquin Gil Berges. -Enrrique Guzman Santa Marta.-Miguel Lardiez.-José Ignacio Llorens.-Eleuterio Maisonnave. - Froilan Noguero. - Eduardo Palanca - Junan Palau y Generés. - Manuel Paul y Picardo.—José Perez Guillen.—Francisco Pí y Margall.-Juan Pico y Dominguez. -José Prefumo. - Víctor Pruneda. - Benigno Rebullida - Roberto Robert - Josá Tomás Salvany.-Domingo Sanchez Yago.-Emigdio Santa María. Gonzalo Serraclara. -- Juan Pablo Soler .- José Cristobal Sorni .- Francisco Suñer y Capdevila.—José Tutau.—Mariano Villanueva.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BURDEO 5 1.º de Febrero (por la mañana —Una nota comunicada anoche por el gobierno dice que no se ha recibido contestacion alguna al telégrama enviado anteayer al se nor Julio Favre.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1,000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100 — A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer dia de publicación.

Boletin religioso.

Santos de mañana — Dom. de Septuagésima, sta. Agueda vg. y mr. los 26 stos. Mártires del Japon y san Felipe de Jesús mr.—Anima.

Jubileo. — Está mañana en la iglesia de religiosas de Madre de Dios y en la parroquial de Sta. Catalina.

Seccion mercantil.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del dia. 3.

FONDOS PUBLICOS.	Ult pre.
3 por 100 consolidado	27,20
Idem pequeños	27,20
Idem à fin de mes	27,80
Idem exterior	31,60
3 por 100 diferido :	
	40,00
ldem del personal	21,50
Billetes hipotecarios	THI, 110
Billetes de segunda série.	97,78
Bonos del Tesoro.	74,10

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la Soberania Nacional.

Gran funcion para el domingo, à las 7 de la noche, 1. del tercer abono. — La comedia en 3 actos, titulada:

La ceniza en la frente.

Dando fin con la pieza en un acto.

Las consecuencias.

Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 1 12.

NOTA. Se esta ensayando para poner en escena á la mayor brevedad la gran comedia de mágia, Urganda la desconocida.

BAILE DE MASCARAS en el salon del Teatro para el 5 de febrero, desde las 11 hasta las 4 de la noche.

Entrada de caballero 4 rs., las señoras gratis.

ANUNCIOS.

En la calle de la Seciedad, número 12, se ha abierto un almacen para la venta al por mayor y menor de géneros coloniales y del país: los artículos de diche almacen son de clases superiores y a precios módicos. 30-4

FERRO-CARRILES

BE MADRID À ZARAGUZA Y A ALICANTE.

Tarifas de trasportes.

Especial número 20 directa entre Cefte y Marsella con destino à cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-cañada y Cartagena y vice-versa, dividida en b series

Habiendo desaparecido la epidemia en Barcelona, causa que motivo
la suspension provisional de la aplicacion de esta tarifa, desde el 3 actual vuelve à quedar vigente, lo que
tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público y comercio; el agente comercial de la
compañía, Miguel Abelda.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantanca de los más vioientos dolores de muelas. — Conservacion de la dentadura y las encias. Depósito Gral, en España, Sres, I. Ferser y C.*, Montera, 51, pral, Madrid.

Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5,

COSTURERA EN BLANCO.

En la calle de S. Lorenzo, número, 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo á 12 rs., de algodon a 10, los cuellos á real y medio, los puños á 2 rs.: todo a la última moda con arreglo a figurin y á medida.

Fées de vidas y hojas

DE SERVICIO. Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5. NO MAS HERPES:

Depurativo vejetal anti-herpético DE GIL Y ROYO.

Este medicamento, cuyos prodigios en la curación de toda clase de enfermedades herpéticas son bien conocidos, así como en toda enfermedad consistente en vicios de la sangre, ha venido á sustituir el rob, zarzaparrilla, etc., y cuantos medicamentos se han tenido por depurativos y atemperantes hasta la fecha. Depura y atempera sin debilitar al enfermo, y es tan grato al paladar, que hasta con avidez lo toma el paciente.

Se vende por cajas à 50 rs. y cada caja contiene un prospecto, en el cual se dá una extensa instruccion para la forma en que ha de hacerse

grato uso del medicamento.

Los farmacénticos que deseen expenderlo, bien en comision ó al contado, se dirigirán al administrador Dos Benicso Gutierrez, Costanilla de Santiago, núm. 6, 3.º derecha, Madrid.

En los pedidos al centado hay gran rebaja, haciendolo por cincuenta cajas al menos.

El profesor Gil y Royo recibe consultas en su habitación, plaza del Fuente de Alcolea, (antes de San Martin), núm 5, principal, los martes, jueves, y sábado, de nueve à once, gratuitamente para los pobres, à quienes recetará el medicamento con la dispensa de 25 rs. en caja, siempre que acrediten esta circunstancia.

En las farmacias, de provincias, se les facilitará, el medicamento á los pobres, prévia la certificación del alcalde, à 30 rs. cada caja.

pete, (antes de Santa Ana), núm 7, y Ulzurrun, Barrionnevo, 11.

Al farmacéutico D Julio Ibarz, calle de la Cruz, núm. 29, se le ha retirado el depósito y venta, por expender cajas que no son las de Gil y Rojo, persiguiéndosele criminalmente.

Puntos de venta y nombres de los farmaceuticos.

Albacete, Martinez. - Almeria, Vivas. - Alicante, Sebastiá. - Almaden Garcia Blanco. - Avila, Rodriguez. - Archidona, Moreno. - Alajar, Barbudo. -Aguilas, Gnalda - Aicira, Estruch - Barcelona, Marti, Exposicion per, manente, Reloj, 1.- Badajoz, Ordoñez. - Búrgos, Mozo Berganza. - Berji-La Rosa -- Cadiz, Martinez. -- Córdoba, Mariño. -- Cáceres, Carrasco. -- Canarias, Las Palmas, Diaz Lizana. - Cuevas de Vera, Martin Valero. - Cabezon de la Sal, Feijóo. Calzada de Calatrava, Valencia. - Cornudella, Malaãa. - Corrales de Zamora, Serrano. - Cebreros, Navas y Perez. - Coruña, Moreno. - Cindad Real, Obon. - Extremadura, D. Benito, Campomanes. -Egen de los Caballeros, Larin. - Ferrol, Romero, Galan. - Falset, Freixas. - Gerona, Vivas - Granada, Lopez. - Guadalajara, viuda de Orosco - Irún, Urbegoso.--Játiva, Artigas. - Jeréz, Revuelto. - Logroño, Zardova. - Lugo, Azpiazu - La Almolda, Galvez - Madrid, Bañares, Ancha de San Bernardo, 15; Gimenez, Luna, 6; Moreno Aguado, Postigo de San Martin, 25; Rodriguez. Fuencarral, 76; Quirós, idem, 13 y 15; Maeso, plaza de Santo Domingo, 6; Garrido, Hortaleza, 17: Carrera. Corredera Baj., 19; Yust, Peligros, 4; Luengas, calle Mayor, 41, duplicade; Moreno, idem, 93; Viliaron, Meson de Paredes, 22; Rodrigo Lobarta, Topete, 7; Fernandez Izquierdo, Ruda, 14; Parra, Bordadores, 14; Suricalday, Serrano, 2; Saez Fernandez, Clavel, 5; Peiro, Toledo, 76; Gomez Pamo, Santa Isabel, 5; Rodriguez, Ronda del Conde-Duque; Fernandez de Villar, Cedaceros, 10; Aguado, plaza del puente de Alcolea, 6: Ulzurrun, Imperial; Perez. Toiedo, 28 .-Málaga, Canales. -- Mequinenza, Teixidó. -- Marchena, Góugora. -- Molina de Aragon, Hergueta. - Medina de Pomar, Rodriguez - Membrio, Barrientos. -Nerja, Navas. - Oviedo, Diaz, Martinez. - Pampiona, Bla-co. - Palencia, Sadava. -- Puertollano, Moró. -- Pedroñeras, Zapata. -- Plasencia, Rosado. --Rivadeo, Alamo. - Rivadesella, Necedo y Soto. - Remolinos, Galvez. - Santander, Borné, Alonso. - San Martin, Garcia - San Sebastian, Diez, Tor nero. - San Fernando, Miralles. - Sevilla, Santigosa (F. dei Globo); Espejo, Perrier. - San Estéban de Castellar, Maimir - Santa Olatla, Rayon -Toledo, Martin y Duque,-Tudela, Zardova.-Trigueros, Vides - Tona, Serra. - Trujillo, Elias. - Tarragona, Cuchi. - Talavera, Rayon. - Ubeda. Peñas.-Valencia, Ramos.-Valiadelid, L'orente.-Vitoria, / rellano.-Vi go, Rodriguez .- Vendrell, Trayner .- Villaseca, Ferrer - Villanueva, del Campo, Aparicio. - Zaragoza, Rios hermanos, Narbona 4.

UNA SOLA VIZ FRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO,

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ,

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratisimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economia con que se le obtiene, pues la caja con doce papetes, se tlades cada uno de por si, y que aprovechan para seis dósis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear à cualquiera presentándos de como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararsele cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar basta los niños de specho, à las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la feche. Puede tomarse à cualquiera hora del dia, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de las manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuandos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de «Citra:o de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por si sola.

Gran descuente à les seneres farmacéutices.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrès y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin — Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rios — Valladolid y Leon, Sr. Pérez Minguez — Depósito en Murcia, farmacia de D. Jose Moreno, plaza de la Libertad.

CALENDARIO DE PARED

Quedan pocos ejemplares del almanaque de pared en pliego

abierto para oficina ó despacho, al precio de medio real, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se condce en el mundo. Todas las enfermedate des provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el higado y los riñones, ellas ordenantes secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al enerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes forticantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido haste aquí, remedia alguno que pueda compararse con el maravilloso ungüento Helloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagar priceras de todo género Este famoso ungüento es un curativo infatible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota la neuralgia, el tic-doloroso y la paralisis.

Cada caja de pildoras y bote de ungüento van acompañadori de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales hoticarios del mundo entero, y por su propietario el Promes Hotel Lloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL

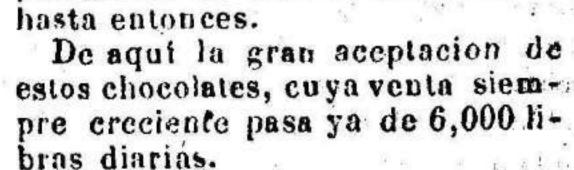
FUNDADA EN EL AÑO 1854.







La Compañia Colonial sué la que planteó en España, hace catorce años, la sabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoria en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfección de molido desconocida hasta entonces.





de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de



hocolates, calés, tes y tapioca.





Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martinez, calle de San Antonio.



IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA,» Calle de Zoc) núm. 5.